

OFICIALÍA MAYOR

ACUERDO POR EL QUE SE ASIGNA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EL LOTE 83-A, UBICADO EN CALLE VEGA DE LAS FLORES SIN NÚMERO, CLUB DE GOLF AVÁNDARO, MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 1,457.75 M², PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda que dice: OFICIALÍA MAYOR.

MTRA. MÓNICA CHÁVEZ DURÁN, OFICIAL MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 4, 19, 23 FRACCIÓN XVIII, 58 Y 59 FRACCIONES XII, XIV, XXI Y XXXVIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 5 FRACCIÓN VIII Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 13 FRACCIÓN I, 14 FRACCIÓN II, 17, 18 FRACCIÓN I, 44 PRIMER PÁRRAFO, 48 FRACCIÓN VI, 49 Y 53 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS; Y 1, 2, 6 Y 7 FRACCIONES I, XLV Y LVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICIALÍA MAYOR; Y

CONSIDERANDO

- I. Que el Gobierno del Estado de México es propietario del inmueble identificado como Lote 83-A, ubicado en calle Vega de las Flores sin número, Club de Golf Avándaro, municipio de Valle de Bravo, Estado de México, con superficie de 1,457.75 m², como se acredita con la escritura número 752, Volumen XVI, de fecha 16 de agosto de 1983, otorgada ante la fe del licenciado Víctor Manuel Lechuga Gil, entonces Notario Público número 5 del Distrito de Toluca, Estado de México, inscrita en el entonces Registro Público de la Propiedad de Toluca, en el Libro 1°, Sección Primera, Partida 355-362, Volumen XXXI, de fecha 13 de noviembre de 1994.
- II. Que mediante oficio número 20603A000/OM/0096/2023, de fecha 11 de enero de 2023, el Oficial Mayor de la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de México solicitó Asignación de un área de 1,457.75 metros cuadrados, identificada como Lote A-83, el cual se ubica en calle Vega de las Flores sin número, Club de Golf Avándaro, municipio de Valle de Bravo, Estado de México, para el cumplimiento de sus funciones.
- III. Que de conformidad con la certificación DGRM/OM/CERTIF/200/2024, de fecha 14 de noviembre de 2024, emitida por la Dirección General de Recursos Materiales, el inmueble identificado como Lote 83-A, ubicado en calle Vega de Las Flores sin número, Club de Golf Avándaro, municipio de Valle de Bravo, Estado de México, con superficie de 1,457.75 m², registrado en el Sistema Inmobiliario del Gobierno del Estado de México con el número de folio 203421070017, es un bien del dominio público, conforme a lo dispuesto en los artículos 13 fracción I, 14 fracción II, 17 y 18 fracción I de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.
- IV. Que derivado del análisis realizado al Dictamen Técnico para Asignación 050/2024, de fecha 27 de noviembre de 2024, emitido por el Departamento de Dictaminación Técnica de la Dirección General de Recursos Materiales, se considera viable asignar a la Secretaría de Seguridad el inmueble identificado como Lote 83-A, ubicado en calle Vega de las Flores sin número, Club de Golf Avándaro, municipio de Valle de Bravo, Estado de México, con una superficie de 1,457.75 m², con las medidas y colindancias siguientes:

Al Noroeste: 48.27 metros, con lote número 82-A y calle de su ubicación (calle Vega de Las Flores).

Al Noreste: En líneas quebradas de 20.47, 24.90 y 9.37 metros con terrenos colindantes.

Al Suroeste: 25.09 metros con lote número 84-A

Al Sureste: En línea quebrada de 12.90 y 23.28 metros, con calle de su ubicación (actualmente río).

Superficie: 1,457.75 metros cuadrados.

- V. Que toda vez que a la Oficialía Mayor le corresponde la administración del patrimonio estatal, determinando el uso o destino de éste, cuando así convenga a las necesidades de la Administración Pública Estatal, atendiendo a sus características, a la vocación y al aprovechamiento, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ASIGNA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EL LOTE 83-A, UBICADO EN CALLE VEGA DE LAS FLORES SIN NÚMERO, CLUB DE GOLF AVÁNDARO, MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 1,457.75 M², PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.

PRIMERO. Acuerdo por el que se asigna a la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de México el Lote 83-A, ubicado en calle Vega de Las Flores sin número, Club de Golf Avándaro, municipio de Valle de Bravo, Estado de México, con superficie de 1,457.75 m², para el desarrollo de sus funciones

SEGUNDO. La Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de México no podrá realizar ningún acto de disposición, desafectación, cambio de destino o usuario, ni conferir derechos aprovechamiento y explotación, ni podrá transmitir la propiedad de dicha superficie, ni otorgar derecho real alguno sobre ella, sin contar con la autorización de la Oficialía Mayor.

TERCERO. La Oficialía Mayor, con base en la normativa aplicable a la materia, podrá en cualquier momento verificar o supervisar el uso del inmueble asignado.

CUARTO. La Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de México deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11, 27, 54 y 61 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios y demás normativa aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO. - La Dirección General de Recursos Materiales, dependiente de la Oficialía Mayor, proveerá lo conducente para el exacto cumplimiento de esta determinación y deberá realizar las anotaciones dentro del control patrimonial correspondiente.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 13 días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

OFICIAL MAYOR, MTRA. MÓNICA CHÁVEZ DURÁN.- RÚBRICA.